

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 330/2022

Acta N° 30/2022

VISTO: Las observaciones formuladas por los Delegados de Tribunal de Cuentas en el Formulario para RRF - Rendición de Fondo Permanente Nro. 00852-2022-217 (OD 1473/2022) correspondiente a la rendición de gastos del FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ período NOVIEMBRE 2022.

RESULTANDO:

1. Las atribuciones conferidas a los Municipios por la Ley 19.272 de descentralización en materia departamental, local y de participación Ciudadana y demás normas concordantes de origen departamental y nacional.
2. Que el Concejo viene trabajando con ahínco para atender las diversas demandas de los Ciudadanos y las distintas necesidades de funcionamiento que se plantean a diario, priorizando la transparencia y el estricto apego al marco normativo que debe regular su accionar.
3. Que por Resolución 213/2021 de fecha 22 de Diciembre de 2021 el Cuerpo dispuso "CREAR para el período 1° de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022 ... el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ" estableciendo monto, administrador, objeto y vigencia del mismo.
4. Que por Resolución 298/2022 de fecha 30 de Noviembre de 2022 éste Cuerpo Municipal aprobó "la rendición del Fondo Permanente de La Paz correspondiente al mes de Noviembre de 2022".

CONSIDERANDO:

1. Que la puesta en marcha del procedimiento implementado a través del "Formulario para RRF - Rendición de Fondo Permanente" ha permitido dar un salto cualitativo en el manejo y rendición de los fondos que administra el Municipio, por cuanto uniformiza los criterios de rendición y establece claramente el ámbito de acción de cada Unidad que participa del citado proceso.
2. Que el fundamento de la observación formulada expresa que "No se da cumplimiento al Procedimiento N° 103-006 de octubre de 2018 respecto a la renovación de Fondos Permanentes: etapa 4, punto 03. - intervención de reposición por parte del delegado mediante oficio"
3. Que corresponde dictar la presente Resolución tomando conocimiento de las observaciones formuladas, atendiendo su fundamento para evitar la nueva ocurrencia de situaciones similares.

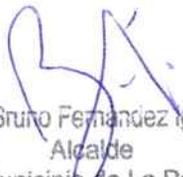
ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **TOMAR CONOCIMIENTO** de las observaciones formuladas por los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas en la OD 1473/2022.
2. **EXHORTAR** a la Tesorería local a extremar los controles y a tomar los recaudos necesarios a fin de evitar en lo sucesivo observaciones como las que nos ocupa.
3. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Recursos Financieros, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas (*Contadores Delegados de Municipios*) y al Departamento de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Sector Financiero Contable Local.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


Andrea
Panioth
Concejal


CONCEJAL
EMILIO SUVÓN